

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

838.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 578 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 16 de marzo de 2.001 dispone lo siguiente:

"Vista escrito de reclamación presentado por D. Mohatar Haddu Maanan, como representante legal de Memar C.B. con entrada en el Registro General el día 16 de marzo del 2001 registrado al núm. 5.359, contra el Pliego de Condiciones del concurso público, procedimiento abierto para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO ANSELMO PARDO", y dado que ha sido presentada dentro del plazo establecido, por la presente VENGO EN DISPONER, para dar cumplimiento de la Cláusula VIII del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, que rigen en el mismo, se suspenda la licitación para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo que resta a partir del día siguiente al de la resolución de las citadas reclamación".

Melilla, 21 de Marzo de 2001

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

839.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 579 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 16 de marzo de 2.001 dispone lo siguiente:

"Vista impugnación presentada por D. Carmelo Martínez Lázaro, en nombre y representación de la mercantil Carmelo Martínez Lázaro, S.L., con entrada en el Registro General de esta Ciudad autónoma con fecha 14 de marzo del 2001, registrado al núm. 5114, así como escrito de reclamación presentado por D. Mohatar Haddu Maanan, como representante legal de Memar C.B. con entrada en el Registro General el día 16 de marzo del 2001 registrado al núm. 5.357, ambas contra el Pliego de Condiciones del concurso público, procedimiento abierto para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO JUAN CARO", y dado que han sido presentados dentro del plazo establecido, por la presente VENGO EN

DISPONER, para dar cumplimiento de la Cláusula VIII del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, que rigen en el mismo, se suspenda la licitación para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo que resta a partir del día siguiente al de la resolución de las citadas reclamación".

Melilla, 21 de Merzo de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

840.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, González Romero Javier 45274864P, Exp. 3.493, Fecha emb. 8/3/01, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba 117.372 pesetas.

Sujeto Pasivo, Benaisa Mohamed Abdeselam 45283793J, Exp. 5.152, Fecha emb. 8/3/01, Entidad Depósito, BBVA, Importe Traba 132.480 pesetas.

Sujeto Pasivo, Ahmed Messaud El Messoudi 45291527L, Exp. 5.995, Fecha emb. 9/3/01, Entidad Depósito, Caja Rural Málaga, Importe Traba 202.824 pesetas.

Sujeto Pasivo, Rodríguez García Antonio 296914P, Exp. 33.419, Fecha emb. 13/3/01, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba 4.000 pesetas.

Sujeto Pasivo, Allal Laarbi Mimon 45289859F, Exp. 876, Fecha emb. 13/3/01, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba 6.000 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mohamed Tahar Mustafa 45276617J, Exp. 830, Fecha emb. 14/3/01, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba 168.683 pesetas.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del